

DECRETO LOCAL No. 018

Del 15 de diciembre de 2021.

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2021".

Página 1 de 3

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUEN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto 372 de 2010 "Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local –FDL– y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, establece para las modificaciones presupuestales: "*Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, según lo siguiente*":

Numeral primero: "*(...) Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. (...)*".

Que el Artículo 10 del Decreto 192 de 2021, *por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones, establece respecto de las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local" (...).*

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que mediante oficio No. 2021EE28375201 del 14 de diciembre de 2021 la Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto de viabilidad considerando que el FDL efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el ajuste presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado al interior

DECRETO LOCAL No. 018

Del 15 de diciembre de 2021

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2021”.

Página 2 de 3

del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de 2021 de **OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE \$83.501.464**

Que el valor total a trasladar asciende a **OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE \$83.501.464**, con el fin de mejorar en la ejecución de las actividades de funcionamiento

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un contracrédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén conforme al siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
13	GASTOS	\$83.501.464
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$83.501.464
13108	OBLIGACIONES POR PAGAR	\$83.501.464
1310890	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	\$83.501.464
131089001	Obligaciones por Pagar Vigencia Anterior	\$47.918.364
131089002	Obligaciones por Pagar Otras Vigencias	\$35.583.100

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén conforme al siguiente detalle:

CRÉDITO		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
13	GASTOS	\$83.501.464
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$83.501.464
13102	Adquisición de bienes y servicios	\$83.501.464
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$83.501.464
131020202	Adquisición de servicios	\$83.501.464
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$83.501.464
1310202020305	Servicios de Soporte	\$83.501.464
131020202030501	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$83.501.464



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 018

Del 15 de diciembre de 2021

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2021".

Página 3 de 3

ARTÍCULO TERCERO: Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital de conformidad al artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir el presente Decreto a la Dirección Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda para los trámites pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C, a los quince días (15) del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES

Acalde Local Usaquén

Proyectó: Luis Camilo Castiblanco Sarmiento

Revisó: Luis Alberto Cuellar - Contratista

Wilson López Bernal – Responsable de Presupuesto ⁴⁴⁴

Miguel Pineda Pc 222,24 (e) ^{BA}



